

Gomez Martinez, Francisco Saturnino, porque la Agrupación que desempeña no es graduada, no teniendo, por tanto nombramiento de Director conforme a las normas vigentes.—Murcia.

Gordo Lechuga, Luis porque no es Director de Escuelas nacionales.—Madrid

Martinez Asensio, Pedro, porque no acredita nombramiento de Director conforme a las normas vigentes.—Almería.

Peña Rivero, Salvador porque no ha sido nombrado nunca Director conforme a las normas vigentes.—Las Palmas.

Quintas Estarque, José, por haber presentado su solicitud fuera del plazo reglamentario señalado al efecto.—Pontevedra

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se hace público el temario correspondiente al ejercicio escrito que han de desarrollar los aspirantes a las dos plazas de Economistas estadísticos convocadas en 31 de enero de 1967

En aplicación del artículo cuarto de la Resolución de esta Junta Central de 31 de enero 1967, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero, se hace público el temario correspondiente al ejercicio escrito que han de desarrollar los aspirantes a las dos plazas de Economistas estadísticos convocadas en dicha Resolución:

1. Desarrollo de la enseñanza y desarrollo económico-social.—Importancia de las construcciones escolares en el contexto de la expansión de la Enseñanza Primaria.

2. La rentabilidad económica de las inversiones públicas en construcciones escolares.—Selección de los programas de construcciones a realizar: Determinación de prioridades.

3. Modernas tendencias en los estudios de planificación de las construcciones escolares, en sus aspectos económico y social.—Metodología para la determinación de número y tipo de edificios escolares necesarios.—Criterios de localización de las construcciones escolares: Factores demográficos, económicos, sociales y geográficos condicionantes.

4. Métodos de previsión demográfica y aplicación a la previsión de necesidad de edificios escolares.—Repercusiones de los movimientos sociales de la población en la planificación de las construcciones escolares.—Urbanismo.

5. Establecimiento de un programa de construcciones escolares.—Etapas: A) Recopilación de antecedentes: Series estadísticas. B) Precios y costos actuales. Costes fijos y suplementarios: Factores determinantes. Costes unitarios.—C) Proyección de las necesidades futuras de edificios escolares.—Necesidades de nueva creación y necesidades de renovación de locales.

6. Evaluación de las inversiones en un plan de construcciones escolares.—Componentes de las inversiones fijas: Terrenos, edificios e instalaciones complementarias. Gastos de administración.—Factores que inciden a corto plazo sobre los costes de las construcciones: Condiciones locales y evolución a corto plazo del mercado.—Revisión de precios y su incidencia sobre los presupuestos de las construcciones.—Intereses y amortización de empréstitos.

7. Financiación de las construcciones escolares.—Mecanismos de financiación: Su influencia sobre la programación.—Fuentes de financiación: A) Utilización del mecanismo presupuestario en la financiación de las construcciones escolares. B) Créditos a corto y largo plazo. C) Otras fuentes de financiación.—Calendario de inversiones.

8. La Enseñanza Primaria en España.—Periodos de escolaridad y clases de escuelas.—Aspectos cuantitativos y cualitativos de la Enseñanza Primaria.—Implicaciones para las construcciones escolares de la extensión de la escolaridad obligatoria.

9. El Plan español de construcciones escolares. Antecedentes. Finalidad. Medios económicos y su distribución.—Incidencia del Plan nacional de construcciones escolares en la expansión de la Enseñanza Primaria.

10. Administración del Plan nacional de construcciones escolares.—Centralización y descentralización de responsabilidades.—La Junta Central de Construcciones Escolares.—Las Juntas Provinciales de Construcciones Escolares.—Legislación.

11. Gestión económica de las construcciones escolares en España. Condiciones generales para la contratación de las obras: Sistemas de contratación.—Incidencias de los sistemas de contratación de las obras sobre el coste de la construcción.

12. Costes de las construcciones escolares en España: Componentes fijos y suplementarios.—Solares.—Presupuestos de las obras.—Construcciones normalizadas y proyectos-tipos: Incidencia de la normalización de las construcciones escolares sobre los costes.

13. Financiación de las construcciones escolares en España.—Fuentes de recursos para el Estado.—Créditos ordinarios y extraordinarios en los presupuestos estatales.—Evolución de los presupuestos de gastos en construcciones escolares en el decenio 1956-1966.—Sistema de financiación de las construcciones en el Plan.

14. La financiación del Plan por las Corporaciones locales: Obligaciones económicas en relación con las construcciones escolares.—Fuentes de recursos económicos.—Las Haciendas loca-

les.—Problema de financiación del Plan para las Corporaciones locales y soluciones adoptadas.

15. Control del plan nacional de construcciones escolares.—Los programas provinciales de construcciones.—Localización de los edificios escolares.—Migraciones internas en España: Zonas de atracción y de expulsión demográfica.—Incidencia en España de los movimientos migratorios sobre las necesidades de edificios escolares.—Despoblación rural y escuela La concentración escolar Escuelas-Hogar.—Otros factores que hacen aconsejable la concentración escolar.—Desarrollo urbano en España.—La política urbanística y sus repercusiones en las construcciones escolares

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1967.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de esta Junta Central.

RESOLUCION de la Universidad de Valencia por la que se publican los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Ciencias de dicha Universidad.

A propuesta de la Facultad expresada, este Rectorado ha tenido a bien nombrar, con fecha de hoy, los Tribunales que a continuación se consignan para que juzguen el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 5 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 17) para proveer las plazas vacantes de Profesores adjuntos que se expresan.

Química técnica

D. José Ignacio Fernández Alonso.
D. José Beltrán Martínez.
D. Agustín Escardino Benloch.
D. José María Viguera Lobo (suplente).

Optica y Electricidad

D. Joaquin Catalá de Alemany.
D. Fernando Senent, Pérez.
D. José Luis Lloret Sebastián.
D. Pedro Pascual de Sans (suplente).

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 de la Orden de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio siguiente).

Valencia, 21 de febrero de 1967.—El Vicerrector, V. Benloch.

RESOLUCION del Tribunal de la oposición a la plaza de Médico interno adscrita a la cátedra de «Dermatología» de la Facultad de Medicina de Zaragoza por la que se convoca al único aspirante.

Cumplimentando lo establecido en el punto noveno de la convocatoria de oposición publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto de 1966, para cubrir una vacante de Médico interno pensionado adscrita a la cátedra de «Dermatología» en esta Facultad de Medicina, y por no haber más que un solo aspirante, se señala el día 2 de mayo del corriente año, Laboratorio de Dermatología de esta Facultad, para dar comienzo a los ejercicios de la misma (hora: diez de la mañana).

Zaragoza, 22 de febrero de 1967.—El Presidente, Luis Azua Dochoa.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se nombra el Tribunal calificador del concurso para proveer plazas de Ingenieros Agrónomos auxiliares del Servicio de Plagas del Campo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma quinta de la Resolución de esta Dirección General de 13 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero de 1967), procede el nombramiento del Tribunal calificador del concurso para proveer plazas de Ingenieros Agrónomos Auxiliares del Servicio de Plagas del Campo, que formulará la oportuna propuesta ante esta Dirección General, y que estará compuesto por los siguientes miembros: